

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0950-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 544-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 01 de Octubre de 2018, Informe N° 260-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 21 de Setiembre de 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018. y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM de fecha 12 de Enero de 2018, resuelve: Artículo Tercero: DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, conforme al siguiente detalle: Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE (PRESIDENTE), MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR (PRIMER MIEMBRO), MSc. EDGAR CHAPARRO AGUILAR (SEGUNDO MIEMBRO).

Que, mediante Informe N° 260-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 21 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM en vista que el MSc. Edgar Chaparro Aguilar (Segundo Miembro) de su no tiene vínculo laboral con la Institución designando como nuevo miembro de jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM al Lic. Jesús Zambrano Rojas.

Que, mediante Oficio N° 544-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 01 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita se emita acto resolutorio de reconfiguración de Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos: como Tercer Miembro en su reemplazo al Lic. Jesús Zambrano Rojas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 03 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)".

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quien previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de Octubre de 2018:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

✓ DR. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	:	PRESIDENTE
✓ MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	:	PRIMER MIEMBRO
✓ LIC. JESÚS ZAMBRANO ROJAS	:	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL